# DETALLE DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LAS CONTABILIDADES ELECTORALES DE LAS ELECCIONES A LAS CORTES DE ARAGÓN DE 24 DE MAYO DE 2015

C's Ciudadanos

**EL CONSEJO DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ARAGÓN,** en el ejercicio de la función fiscalizadora que le encomiendan el artículo 6.2.e) de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón, y los artículos 42 de la Ley 2/1987, de 16 de febrero, Electoral de la Comunidad Autónoma de Aragón y 134 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, con relación a las cuentas de las formaciones políticas que están obligadas a presentar la contabilidad electoral derivada de las elecciones a las Cortes de Aragón de 24 de mayo de 2015, ha aprobado, en sesión celebrada el 26 de noviembre de 2015, el presente Informe de fiscalización de las contabilidades electorales de las elecciones a las Cortes de Aragón de 24 de mayo de 2015, y ha acordado su envío al Gobierno y a las Cortes de Aragón, según lo previsto en el artículo citado de la Ley Electoral Autonómica.

Resultados de la Fiscalización. Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía

## 1. Comprobaciones formales

| | |
|---|---|
| Rendición en plazo | Sí |
| Documentación debidamente formalizada | Sí |
| Coherencia interna de la contabilidad rendida | Sí |

## 2. Recursos declarados (en euros)

| | |
|---|---|
| Aportaciones de personas físicas o jurídicas | — |
| Operaciones de endeudamiento | — |
| Adelantos de la Administración | — |
| Aportaciones del Partido | 25.637,76 |
| Ingresos financieros | — |
| Otros ingresos | — |
| **Total recursos** | 25.637,76 |

## 3. Gastos por Operaciones Ordinarias

| | |
|---|---|
| **A) Gastos declarados** | **25.321,96** |
| - Gastos de publicidad exterior | 1.330,55 |
| - Gastos de publicidad en prensa y radio | 972,02 |
| - Gastos financieros liquidados | — |
| - Estimación de gastos financieros | — |
| - Otros gastos ordinarios | 23.008,31 |
| **B) Gastos irregulares** | |
| - Gastos con justificación insuficiente o no justificados | 11,08 |
| - Gastos fuera de plazo | — |
| - Gastos de naturaleza no electoral | 11,08 |
| **C) Gastos por envíos de propaganda electoral justificados no cubiertos por la subvención por tales envíos** | **—** |
| **D) Total gastos electorales ordinarios justificados** | **25.310,88** |

## 4. Gastos por envíos de propaganda electoral

| | |
|---|---|
| **A) Gastos declarados** | **—** |
| - Gastos financieros liquidados | — |
| - Estimación de gastos financieros | — |
| - Otros gastos de envío | — |
| **B) Gastos irregulares** | |
| - Gastos con justificación insuficiente o no justificados | — |

| | |
|---|---|
| - Gastos fuera de plazo | — |
| - Gastos de naturaleza no electoral | — |
| Total gastos electorales por envíos justificados | — |
| No de envíos justificados con derecho a subvención | — |
| Gastos por envíos justificados no cubiertos por la subvención | — |

## 5. CUMPLIMIENTO LÍMITES DE GASTOS POR OPERACIONES ORDINARIAS

| | |
|---|---|
| Límite máximo de gastos | 775.292,50 |
| Gastos a considerar a efectos del límite máximo de gastos | 25.310,88 |
| Exceso en el límite de gastos | — |
| Límite de gastos de publicidad en prensa y radio (Artículo 58 LOREG) | 155.058,50 |
| Gastos a considerar a efectos del límite de gastos de publicidad en prensa y radio | 972,02 |
| Exceso en el límite de gastos de publicidad en prensa y radio | — |

## 6. Tesorería de campaña

| | |
|---|---|
| Cuenta bancaria electoral | Sí |
| Fondos no ingresados en la cuenta electoral | No |
| Gastos pagados con cargo a cuentas no electorales | No |
| Pagos fuera del plazo previsto en el art. 125.3 de la LOREG (en euros) | No |
| Deuda con proveedores | No |
| Saldo tesorería electoral (en euros) | 326,88 |

## DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

La contabilidad y documentación presentada y relacionada a continuación es conforme a la normativa vigente y ha sido presentada en plazo. La cuenta bancaria electoral abierta es única para todas las provincias.

- Nombramiento del Administrador General y comunicación a la Junta Electoral de la apertura de la cuenta bancaria del proceso y sus datos - Extracto de la cuenta bancaria - Documentación justificativa de ingresos y gastos electorales - Balance de situación - Balance de sumas y saldos - Cuenta de Pérdidas y Ganancias - Libro Diario - Libro Mayor

## COMPROBACIÓN DE LOS LÍMITES DE GASTO LEGALES

Se han respetado los límites de gastos legales específicos para este proceso electoral.
Con relación a la posible concurrencia con otro proceso electoral, la verificación del cumplimiento del límite conjunto del artículo 131.2 de la LOREG excede del alcance de la fiscalización de la Cámara de Cuentas de Aragón y será verificado por el Tribunal de Cuentas en el ejercicio de sus competencias de fiscalización de los demás procesos electorales.

## RECURSOS DECLARADOS

Los recursos declarados cumplen con las exigencias legales.
La formación declara cinco aportaciones del partido debidamente certificadas por el Secretario de Finanzas y cuyo importe global asciende a 25.637,76 euros.

La Administradora Electoral certifica no haber recibido ninguna aportación de otras personas físicas o jurídicas, no haber solicitado ningún crédito bancario para sufragar las elecciones a Cortes de Aragón 2015, ni haber recibido ningún anticipo de la subvención por gastos electorales.

## GASTOS ELECTORALES

La formación declara 25.321,96 euros de gasto ordinario. La Administradora electoral certifica que no han realizado gasto alguno por envío electoral y en la contabilidad no figura ningún apunte al respecto.

Figuran como gasto 11,08 euros de comisiones bancarias que el Banco posteriormente devuelve, por lo que no se tienen en cuenta como gasto. Por ello, la cuantía de gasto justificado asciende a 25.310,88 euros y su composición se considera correcta una vez realizado el análisis de la documentación acreditativa.

## TESORERÍA

En la cuenta electoral figura un saldo de 326,88 euros a 24 de agosto de 2015. CUMPLIMIENTO POR TERCEROS DE LA OBLIGACIÓN DE INFORMAR

## CUMPLIMIENTO POR TERCEROS DE LA OBLIGACIÓN DE INFORMAR

El proveedor que ha facturado gastos por importe superior a 10.000 euros ha informado al respecto a la Cámara de Cuentas de Aragón, según lo contemplado en el artículo 133 de la LOREG.

## TRÁMITE DE AUDIENCIA

La Administradora Electoral del partido ha manifestado, en escrito de fecha 17 de noviembre de 2015, que no realiza alegación alguna al informe provisional, por lo que su contenido relativo a este partido se eleva a definitivo sin modificación alguna.

## CONCLUSIÓN

A la vista de los resultados de la fiscalización y conforme al artículo 134.3 de la LOREG y 42 de la LEA, la Cámara de Cuentas de Aragón declara que los gastos regulares justificados por esta formación política ascienden a 25.310,88 euros, todos ellos de carácter ordinario.
Atendiendo a lo expuesto en la regla cuarta de la Instrucción de 6 de mayo de 2015, la Cámara de Cuentas resuelve no formular ninguna de las propuestas contempladas en el citado artículo.

C's Ciudadanos

ciudadanos-cs.org